

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Don José L. Aguilar Herrera, administrativo DEM ha presentado solicitudes para hacer uso de 3 días de compensación con descanso complementario en días 29 de diciembre de 2010 y 10 de enero y 11 de Enero de 2011, equivalentes a veintisiete horas semanales de trabajo; solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1º **AUTORIZASE** a Don **JOSE LUIS AGUILAR HERRERA**, administrativo DEM, hacer uso de 27,00 horas de compensación (3 días laborales) durante los días 29 de diciembre de 2010 y el 10 y 11 de enero de 2011.

2º **ESTABLECESE** que al citado funcionario, después de la última fecha señalada, aún mantiene pendiente por usar un total de 61,30 horas de compensaciones, las que prescribirán al cabo de 2 años desde la fecha en que se hicieron exigibles.

3º El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*[Signature]*  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**RAMON FIGUEROA FIGUEROA**  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

RFF/POF/MTG/RFF/JCVB/fjr